Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 11/11/2021

VISTO el Expediente Nº MFP-E-68023-2021del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita el MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULO OFICIAL DOMINIO LPW-544 afectado al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución Ss.F.V Nº 35/21 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00030/21.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de las firma SIELAS NICOLAS ALBERTO, CUIT N° 20-37355866-5.

Que, asimismo, resulta procedente autorizar la contratación en forma directa, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l), el cual habilita esta vía "*Cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación"*, extremo que se verifica en el caso.

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 00030/21 a favor de la firma SIELAS NICOLAS ALBERTO, CUIT N° 20-37355866-5, en los renglones 01 y 02 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 ($305.000,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 215/21, aperturado para el ejercicio económico y financiero 2021.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso l); Ley Provincial N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/11, 417/20, Anexo II y N° 05/21; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 64/21.

Que mediante lo dispuesto en la Resolución M.F.P. N° 120/21, se aprobó el régimen de subrogancias de las Autoridades Superiores de Gobierno dependientes del Ministerio de Finanzas Públicas estableciendo, en lo particular, que, ante la ausencia del Secretario de Hacienda, las funciones pertinentes a dicha área serán ejercidas por el Secretario Administrativo Legal, por el Auditor Contable, o por el Secretario de Coordinación y Gestión de Información Financiera, indistintamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 702/2020 y N° 2160/2021 y la Resolución MFP N° 120/21.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
A CARGO DELA SECRETARÍA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

G.T.F.
CEA
MB

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 00030/21, RAF 1116, que tramita el MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULO OFICIAL DOMINIO LPW-544 afectado al

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

…///2

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos por parte de la firma SIELAS NICOLAS ALBERTO, CUIT N° 20-37355866-5, en los renglones 01 y 02 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 ($305.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las 0625UG, UC0625, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 273/21.

G.T.F.
CEA
MB

Firmado digitalmente por: BELLO Marcelo Andres
Secretario Administrativo Legal
a cargo de la Secretaría de Hacienda
Ministerio de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia,Fecha y hora: 11.11.2021 17:25:26